

USOS NO CONSTRUCTIVOS	SUELOS NO URBANIZABLES ESPECIALES						
	S.N.U.E. por sus cualidades naturales	S.N.U.E. de protección a la agricultura		De especial protección Itinerario de Interés	De especial protección de Infraestructuras (1)	De especial protección Cauces (2)	De especial protección. Entorno de yacimientos arqueológico
	De especial protección. Interés Forestal	De especial protección. Valor Agropecuario Nivel 1 Huertas Tradicionales del Iregua (HT-7)	De especial protección. Valor Agropecuario Nivel 2				
A) Acciones sobre el suelo o subsuelo que impliquen movimientos de tierra							
1-Explotación minera	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
2- Extracción de gravas, arenas	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
3-Canteras	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
4- Dragados de cursos de agua, drenajes	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
5-Defensa de ríos (motas, escolleras...)	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Autorizable	--
6-Rectificación de cauces	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
7-Captaciones de agua	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	--
8-Apertura de pistas o caminos	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	--
9-Abancalamientos para plantaciones forestales	Autorizable	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
10-Acopio y Depósito de materiales y objetos de forma permanente	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
11-Acopio y depósito de materiales y objetos de forma temporal	Autorizable	Prohibido (4)	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
B) Acciones sobre el suelo o subsuelo que no impliquen movimientos de tierras							
1-Aprovechamientos agropecuarios	Permitido	Permitido	Permitido	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
2- Transformaciones agrarias	Autorizable(*)	Permitido	Permitido	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
3- Pastoreo	Autorizable	Permitido	Permitido	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
4- Roturación	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
5- Desecación	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
6- Vallados con elementos no constructivos	Autorizable	Prohibido (5)	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
C) Acciones sobre las masas arbóreas.							
1- Aprovechamiento de leña	Autorizable	Autorizable	Permitido	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
2- Aprovechamiento maderero	Autorizable	Autorizable	Permitido	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
3- Cortas a hecho	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
4- Mejora de masa forestal	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
5- Otros aprovechamientos forestales	Autorizable	Autorizable	Permitido	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
6- Plantación de especies autóctonas	Autorizable	Permitido	Permitido	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
7- Plantación de especies no autóctonas	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Autorizable	--
8- Tratamiento fitosanitario	Autorizable	Permitido	Permitido	Autorizable	Autorizable	Permitido	--
9- Quema de vegetación	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	--
D) Actividades de ocio							
1- Práctica de deportes organizados	Autorizable	Prohibido (6)	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	--
2- Acampada de 1 día	Autorizable	Autorizable	Permitido	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
3- Acampada prolongada	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
4- Actividades comerciales ambulantes	Prohibido	Prohibido	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
5- Circulación con cualquier vehículo fuera de Pistas existentes	Prohibido	Prohibido	Autorizable	Prohibido	Autorizable	Prohibido	--
6- Zonas de aparcamiento público	Prohibido	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido	--

(*) En pendientes inferiores al 15%

(1) S.N.U.E. de infraestructuras: normativas correspondientes a las diversas infraestructuras presentes.

(2) S.N.U.-E de cauces: Ley 29/85 de aguas de 2 de agosto.

(4) Salvo acopios exigidos por obras permitidas o autorizables, supuesto en que se consideran permitidos o autorizables en tanto duren tales obras.

(5) Salvo vallados pecuarios que se consideran permitidos

(6) Salvo eventos de carácter transitorio que no supongan intervenciones o adecuaciones permanentes, supuesto en que la práctica deportiva se considera autorizable.